



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/III-73309/2022.
R. A.: RAJ 79604/2022.
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-1177/2023.

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y CERTIFICACIÓN.

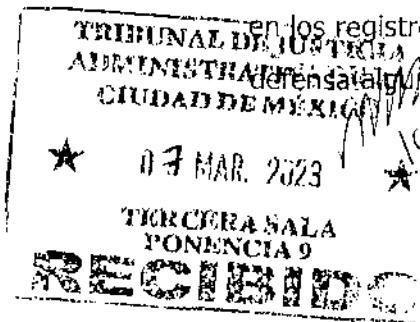
Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023.

**LICENCIADA SOCORRO DÍAZ MORA
MAGISTRADA DE LA PONENCIA NUEVE DE LA
TERCERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/III-73309/2022** constante de **272** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 79604/2022**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, a la fecha no existe

en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.



**A T E N T A M E N T E
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/EOR



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 79604/2022
JUICIO: TJ/III-73309/2019
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a dieciséis de enero del dos mil veintitrés.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Carmen Sofía Hernández González, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Nueve de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/III-73309/2019**; y, el **escrito** firmado por Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX parte actora; por el que **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de las notificaciones presuntamente realizadas a la parte actora.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/III-73309/2019**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.-

En virtud de que Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX interpone recurso de apelación en contra de las notificaciones presuntamente realizadas y solicita en el escrito de cuenta que se ordene la reposición de los autos y se ordene la debida notificación personal a partir de las actuaciones del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, y dado que las notificaciones realizadas a la parte actora, que ahora pretende impugnar en apelación, no se encuentra en ninguna de las hipótesis señaladas en los artículos 115 último párrafo y 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es decir, no son resoluciones al recurso de reclamación o bien resoluciones que decreten o nieguen el sobreseimiento; que resuelvan el juicio o cuestión planteada en el fondo; o que pongan fin al procedimiento; en tal virtud, con fundamento en los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 115 último párrafo, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación **RAJ.79604/2022**.- Por otra parte, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad TJ/III-73309/2019 a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- Por último, en términos del artículo 15 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, téngase como nuevo domicilio de la parte actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX y como personas autorizadas a las señaladas en el escrito de apelación de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Doctor Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. - -


EFJ/JBZ/CAS

T. J. A. / III - 73309 / 2019
 6
 2023-01-16 09:00:00

El día diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El día veinte de enero del año dos mil veintitrés, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación Doy Fe.-----


Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.